

CSN/C/SG/ALO/15/01



CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E
Avenida de Manoteras, 46-Bis
Edificio Delta Norte 3 - Planta 5ª
28050-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 2600
Fecha: 19-04-2016 16:23

A la Atn.: [REDACTED]

Madrid, 18 de abril de 2016

ASUNTO: Apreciación favorable al deslizamiento en la planificación de proyectos derivados de las ITC de Fukushima referente a la implantación del venteo filtrado de la contención en CN Almaraz

Con fecha 5 de agosto de 2014 se recibió en el CSN la carta de referencia ATA-CSN-010366, con nº de registro de entrada por vía telemática 42750, con la propuesta presentada por el titular de la central nuclear Almaraz (CNAT) de revisión de los plazos requeridos para el cumplimiento de los puntos 2.3.a.3, 2.3.a.4 y 2.5.b de la Instrucción Técnica Complementaria de adaptación de las ITC post-Fukushima (CSN/ITC/SG/ALO/14/01).

Mediante esta carta, CNAT solicita el deslizamiento en la implantación de los proyectos de sistemas de iluminación de emergencia (punto 2.3.a.3) y sistemas de comunicaciones inalámbricas (punto 2.3.a.4) desde el 31 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, y el deslizamiento del proyecto de implantación del sistema de venteo filtrado de la contención (punto 2.5.b) desde el 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

La solicitud relativa a los puntos 2.3.a.3 y 2.3.a.4 se apreció favorablemente por el Pleno del Consejo en su reunión de 17 de diciembre de 2014. Dicha apreciación favorable fue comunicada a CNAT con carta de referencia CSN/C/SG/ALO/14/04 y número de registro de salida 10084.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

LA SECRETARIA GENERAL

María Luisa Rodríguez López

C.c.: SCN, SIN, SRA, SRO, JPALM, IRALM